

GUÍA PARA SOLICITAR

INTRODUCCIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR), se ha unido a la iniciativa *Children's Safe Drinking Water* (CSDW) de Procter & Gamble enfocada en atender la crisis global de acceso al agua.

El *P&G Children's Safe Drinking Water (CSDW) Program* es una iniciativa de responsabilidad social que se estableció en el año 2004, y desde entonces P&G ha trabajado de cerca con una red de más de 150 socios para generar conciencia sobre la crisis global de agua y proveer agua a familias en más de 90 países a través de un proceso sencillo de purificación de agua. Con solo un sobre del *P&G Purifier of Water*, un cubo, un palo para remover, y un pedazo limpio de tela, 10 litros de agua sucia se pueden convertir en agua limpia para tomar en solo 30 minutos. Hasta la fecha P&G ha entregado 15 billones de litros de agua limpia para tomar y recientemente estableció la nueva meta de entregar 25 billones de litros a nivel mundial para el año 2025.

En marzo de 2019 P&G y Walmart International anunciaron una alianza global bajo el *CSDW Program* para generar conciencia sobre la situación global del acceso a agua limpia y exhortar a los consumidores a contribuir al Programa con la meta conjunta de recaudar 100 millones de litros de agua limpia durante el año 2019 a través de la campaña “1 producto P&G = 1 litro de agua limpia”.

La campaña “1 producto P&G = 1 litro de agua limpia” se implementará en Puerto Rico del 1ro de agosto al 29 de septiembre de 2019, período durante el cual los clientes de las tiendas Walmart y supermercados Amigo en Puerto Rico podrán formar parte de esta causa, pues por cada producto P&G vendido en ambas tiendas durante el periodo de la promoción, P&G donará 1 litro de agua limpia a través del fondo general del *CSDW Program*.

Con el propósito de unimos a esa estrategia global desde nuestra isla, estaremos facilitando el proceso de donar sobres del *P&G Purifier of Water* a organizaciones comunitarias que están atendiendo de manera diligente las situaciones de acceso a agua potable y que están preparadas o en vías de preparación para enfrentar eventos naturales (sequía, tormentas, terremotos, etc.).

Si usted es parte de una organización que atiende un área geográfica en específico o que de acuerdo con su diseño programático atiende a una población en específico – niños, jóvenes, mujeres, envejecientes – le invitamos a presentar su solicitud para recibir este producto y su compromiso de distribución para el beneficio de los ciudadanos en su comunidad. Esperamos tu solicitud y contamos contigo para brindar acceso a agua potable.

OBJETIVOS

- ⊙ Lograr que las comunidades tengan acceso a agua potable en circunstancias de emergencia y eventos naturales.
- ⊙ Contribuir a la meta global de Procter & Gamble de ayudar a proveer 25 billones de litros de agua potable a nivel mundial para el año 2025.
- ⊙ Lograr que las organizaciones sin fines de lucro hagan disponible a las comunidades que sirven sobres de *P&G Purifier of Water* para obtener 10 litros de agua potable equivalentes a 2.5 galones con el uso de cada sobre del *P&G Purifier of Water*.

MODALIDAD

- ⊙ El donativo consiste en otorgar una cantidad mínima de 20 cajas por organización.
 - Cada caja contiene 240 sobres de *P&G Purifier of Water*, para un total de 4,800 sobres a distribuir en su comunidad. Eso representa un total de 48,000 litros de agua potable, ya que cada sobre purifica 10 litros de agua.
 - El producto contiene sus instrucciones al dorso y su fecha de expiración.
 - El proceso de purificación dura 30 minutos.
 - Las dimensiones de la caja son 246 x 111 x 176mm.
- ⊙ La organización recibirá un boleto pre-enumerado, que presentará para el recogido de cajas en las oficinas de: PEP, Industrial Mario A. Julia 455 Street A Suite #4 San Juan, PR 00920
- ⊙ El donativo será solamente por la cantidad de cajas indicadas.
- ⊙ El donativo no es monetario.
- ⊙ Las cantidades asignadas estarán sujetas a la disponibilidad del producto y el número de solicitantes.
- ⊙ El donativo debe recogerse en el período que estipula el acuerdo.
- ⊙ Las organizaciones solicitantes serán evaluadas, según los criterios descritos en esta guía.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- ⊙ Organizaciones sin fines de lucro que cumplan con la documentación requerida.
- ⊙ Tener la capacidad de distribuir el producto en sus comunidades.
- ⊙ Estar disponible para entrevista con el personal de la FCPR, de ser requerido.
- ⊙ Solicitudes incompletas o que no respondan a los criterios de elegibilidad, serán eliminadas del proceso de evaluación.

PROCESO PARA SOLICITAR

- ⊙ Completar y someter la solicitud en línea o vía correo electrónico **en o antes de las 11:59 pm del viernes, 30 de agosto de 2019**. *Se recomienda realizar una lectura de la hoja de solicitud provista junto a esta guía para que identifique la información que debe tener disponible antes de acceder el enlace que se provee al final de esta guía para someter su solicitud.*
- ⊙ Se solicitan los siguientes documentos como parte de su solicitud (*estos deben ser digitalizados con una resolución que permita la lectura clara de los mismos. Tendrá un espacio digital para someter cada documento. Deberá ubicar toda la evidencia de una misma categoría en un solo documento PDF que no exceda los 500 MB*):
 - Solicitud cumplimentada en todas sus partes y firmada electrónicamente.
 - Certificado de Vigencia de Exención Contributiva, Departamento de Hacienda.
 - Certificado de Existencia del Departamento de Estado como institución sin fines de lucro.
 - Certificado de Cumplimiento con Informes Anuales (“Good Standing”) del Departamento de Estado.
 - Lista de los integrantes de la Junta de Directores de la organización con sus direcciones y teléfonos.

PROCESO DE EVALUACIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) realizará el siguiente proceso de evaluación:

1. **Escrutinio inicial y evaluación preliminar.** Consiste en la revisión de la solicitud para determinar si la organización cumplió con los documentos requeridos. En esta etapa se identifican los solicitantes que serán recomendados. Esta fase la lleva a cabo el personal de la FCPR.
2. **Evaluación final.** El personal de la FCPR examinará los documentos sometidos por las organizaciones. Se reserva el derecho de entrevistar a los solicitantes como parte del proceso de evaluación. De ser necesaria una entrevista, la FCPR, notificará a las organizaciones solicitantes la fecha, hora y lugar de las entrevistas, por vía telefónica.
3. **Carta de notificación.** La FCPR emitirá una carta de aprobación o denegación del donativo a las organizaciones solicitantes a partir de la aprobación, vía correo electrónico.

4. **Entrega del donativo.** La organización participará en una actividad para la firma de una carta acuerdo, entrega del boleto y orientación sobre la utilización del *P&G Purifier of Water*. La FCPR establecerá las restricciones y normativas que rigen el otorgamiento del donativo.

COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN

- ⊙ Disponibilidad para participar en los eventos que genere el fondo.
- ⊙ Emitir un informe de logros que incluya fotos y el modo de desarrollo de las actividades para la distribución del donativo para el **20 de diciembre de 2019**.
- ⊙ Cumplir con todas las responsabilidades establecidas por el acuerdo entre la organización y la FCPR para el otorgamiento del donativo.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA PREPARARSE PARA SOMETER SU SOLICITUD EN LÍNEA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO

Si cumple con los requisitos establecidos en esta guía, debe entrar al enlace provisto más adelante para completar la **solicitud en línea**. Igualmente, anexe todos los documentos requeridos para que su solicitud pueda ser considerada. Solicitudes no elegibles o incompletas serán rechazadas inmediatamente por el sistema en línea y no serán evaluadas. A continuación, encontrará una lista de cotejo que le permitirá verificar los documentos requeridos en formato digital antes de comenzar el proceso de solicitud en línea:

- Solicitud cumplimentada en todas sus partes y firmada
- Certificado de Exención Contributiva
- Certificado de Existencia como institución sin fines de lucro
- Certificado de Cumplimiento (*Good Standing*)
- Lista de Junta de Directores de la organización

SI ESTÁ LISTO PARA SOLICITAR PRESIONE AQUÍ:

[SOLICITUD EN LÍNEA](#)

Si el enlace provisto no le conecta a la solicitud en línea, puede visitar la página de Internet de la FCPR en la siguiente dirección <https://www.fcpr.org/donativos-y-becas/> y seleccionar la guía del solicitante del **Programa de Procter & Gamble Children's Safe Drinking Water**. Los solicitantes que tengan alguna dificultad para someter su solicitud en línea recibirán apoyo técnico a través de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, llamando al 787-721-1380, en horario de 9:00 AM – 5:00 PM.

Si comenzó su solicitud y no pudo terminarla, pero la grabó o guardó en el sistema debe utilizar el siguiente enlace para completarla y continuar la misma: [Continuación en Solicitud en línea](#). Si tiene alguna pregunta puede comunicarse con Yolanda Morales, Especialista de Programa de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico a través del correo electrónico donativos@fcpr.org.

Se aceptarán solicitudes a través del enlace provisto hasta las **11:59 pm del viernes, 30 de agosto de 2019**. Luego de esta fecha y hora la solicitud en línea no estará disponible y no podrá someter la misma.

CONVOCATORIA EN WWW.FCPR.ORG